Oficina de Transparencia

ORD.: Nº 4982/2021.
ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N. º MU263T0004848
MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.
RECOLETA, 09 de Noviembre de 2021.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **VALENTINA BRAVO FUENTES -** Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 12 de Octubre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Cantidad de licencias médicas en los últimos 10 años o lo máximo posible, de las personas sujetas a código del trabajo" Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:
De acuerdo con lo informado por el Departamento de Educación, Departamento de RR.HH de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) y el Cementerio General, se hace entrega en formato Excel de las cantidades de licencias médicas en los últimos años de las personas sujetas al código del trabajo. Con respecto al Departamento de Salud, se señala que los funcionarios no se rigen por el Código de Trabajo, sino por la Ley 19.278 que fija el Estatuto de Atención Primaria Municipal. Se explica que la poca cantidad de horas de licencias en todo el período consultado en el Municipio, se debe a que sólo hay dos personas que se rigen por el Código del Trabajo.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.
Saluda atentamente a Ud.

Municipalidad de Recoleta UNIDAD DE TRANSPARENCIA

GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee